



Resolución Directoral

Callao, 14 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Memo N° 383-2022-DAAH-HN-DAC-C, remitido por el Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización, el Informe N° 667-2022-HNDAC-OIIBSG, remitido por la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédico y Servicios Generales; el Memorando N° 1869-2022-HNDAC/OEPE y Memorando N° 1506-2020-HNDAC/OEPE de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 3814-2022-OL-OEA/HNDAC-C de la Oficina de Logística; el Informe N° 786-2022-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2022-HNDAC-DG, de fecha 26 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión correspondiente al año fiscal 2022; siendo su última modificación mediante Resolución Directoral N° 406-2022-HNDAC-DG de fecha 05 de diciembre del año 2022, que incluye un procedimiento de selección, de acuerdo a la necesidad del área usuaria correspondiente y al presupuesto institucional.

Que, es oportuno precisar, que la presente modificación se encuentra dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF;

Que, a través del Informe N° 3814-2022-OL-OEA/HNDAC-C, la Oficina de Logística solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a fin de incluir los procedimientos de selección siguientes: "CCE- GRAN COMPRA (PERU COMPRAS): Adquisición de Guantes de Latex Talla M y L" y "Contratación Directa: Adquisición de Lavadora Secadora Automática, Lavadora Secadora Automática, Lavadora Secadora Automática y Lavadora Secadora Automática; en el (Ia) EESS Nac. Daniel A. Carrión - Bellavista en la Localidad Bellavista, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao - CUI N° 500241";

Que, en atención a ello, los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señalan que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;





Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en dicho contexto, mediante documentos de vistos, obran las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con lo cual se sustenta que los procedimientos de selección a incluirse en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión correspondiente al año fiscal 2022, en relación a CCE- GRAN COMPRA (PERU COMPRAS) cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1058- 2022, para la Adquisición de Guantes de Latex Talla M y L, la misma que garantiza la disposición de los recursos necesarios, en la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias; y en relación de Contratación Directa, contó oportunamente con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1444-2020, para la Adquisición de Lavadora Secadora Automática, Lavadora Secadora Automática, Lavadora Secadora Automática y Lavadora Secadora Automática; en el (la) EESS Nac. Daniel A. Carrión – Bellavista en la Localidad Bellavista, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao – CUI N° 2500241, en la fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; teniendo la opinión técnica favorable de la Oficina de Logística para poder llevar a cabo el procedimiento de selección Gran Compra y la regularización de la Contratación Directa señala precedentemente;



Que, sobre el particular, el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, establece como atribución y responsabilidad de la Dirección General, la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, entre otros documentos de gestión, según las normas vigentes, así como de vigilar la ejecución eficiente del presupuesto asignado;



Que, de acuerdo a lo señalado, se considera viable modificar el Plan de Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión correspondiente al año fiscal 2022, debiendo incluir los procedimientos de selección: "CCE- GRAN COMPRA (PERU COMPRAS): Adquisición de Guantes de Latex Talla M y L" y "Contratación Directa: "Adquisición de Lavadora Secadora Automática, Lavadora Secadora Automática, Lavadora Secadora Automática y Lavadora Secadora Automática; en el (la) EESS Nac. Daniel A. Carrión – Bellavista en la Localidad Bellavista, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao – CUI N° 2500241";



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

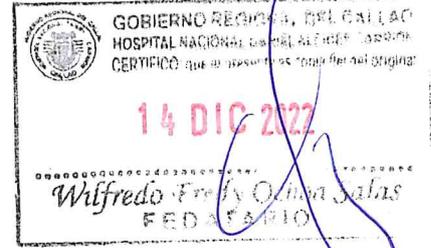
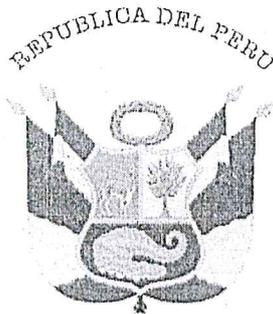


En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General por el literal j) del Artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao para el Ejercicio Fiscal 2022 (Versión 36); debiendo incluir los siguientes procedimientos de selección "CCE- GRAN COMPRA (PERU COMPRAS): Adquisición de Guantes de Latex Talla M y L" y "Contratación Directa: "Adquisición de Lavadora Secadora Automática, Lavadora Secadora Automática,



Resolución Directoral

Callao, 14 de diciembre de 2022

Lavadora Secadora Automática y Lavadora Secadora Automática; en el (la) EESS Nac. Daniel A. Carrion – Bellavista en la Localidad Bellavista, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao – CUI N° 2500241", detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución; por las razones antes expuestas.

Artículo 2°.-ENCARGAR a la Oficina de Logística que efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion"
Dra. PATRICIA GUTIÉRREZ MONTOYA
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23539 RNE. 18605



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

00201-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (ANEXO 01)

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

BI AÑO : 2022

O) SIGLAS :

HIDAC

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

E) RUC : 20172943974

P) PLIEGO :

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

N.º REF	Ítem Único Relación de Ítem	TIPO DE CONTRATO O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	CÓDIGO DE UNIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INGRESO (PRINCIPAL)
												DEPA	PROV	DIST							
50	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convencio Marco)		0 - NO		ADQUISICIÓN DE CUARTES DE LATEX TALLA M Y L DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	40 - Unidad	1 - Soles		07	01	02	13	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
51	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa		0 - NO		ADQUISICIÓN DE LAVADORA SECADORA AUTOMÁTICA, LAVADORA SECADORA AUTOMÁTICA, LAVADORA SECADORA AUTOMÁTICA Y LAVADORA SECADORA AUTOMÁTICA EN EL LA BISS IHC DANIEL A. CARRION. SERVICIOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAVADORA SECADORA AUTOMÁTICA EN EL LA BISS IHC DANIEL A. CARRION. PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (ESTABLECIMIENTO CALU-03/11) 2020241	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	07	01	02	99	12 - Diciembre	24 - Procedimiento			0 - SI	

